



*Acuerdo de 5 de noviembre de 2014, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que **se suprime el Máster Universitario en Ciencias de la Enfermería.***

El Máster Universitario en Ciencias de la Enfermería fue verificado positivamente por el Consejo de Universidades con fecha 30 de julio de 2009 y aprobada su impartición por el Gobierno de Aragón con fecha 18 de noviembre de 2009, formando parte dicho estudio de las oferta de titulaciones oficiales de la Universidad de Zaragoza.

En base al art. 16.3 del acuerdo de 11 de noviembre de 2013, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de oferta, modificación y supresión de másteres de la Universidad de Zaragoza y a solicitud del órgano proponente del máster, y como quiera que la ANECA solicita un nuevo plan de estudios al considerar que la solicitud de modificación de 120 ECTS a 60 ECTS lleva a no considerarlo modificación, si no nueva solicitud, el Consejo de Gobierno acuerda:

Primero: Solicitar autorización al Gobierno de Aragón para la supresión de dicho máster, entrando en extinción en el curso 2014-15.

Segundo: Remitir el presente acuerdo al Consejo Social, a efectos de lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/20014, de 21 de diciembre, de Universidades modificada por la Ley Orgánica 4/2007, y en la ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón.

Los alumnos dispondrán del curso 2014-15 y 2015-16 de la posibilidad de matrícula sin docencia en las asignaturas que no se hubieran superado, haciendo uso de un máximo de cuatro convocatorias para su superación.